



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00221-00

Ingresan las diligencias al Despacho del Señor Juez, proveniente de la oficina de reparto, para proveer. Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se rechaza la demanda ejecutiva presentada por la COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO "COOPMUTUAL" contra YEISON FABIAN SUAREZ GOMEZ, porque se inadmitió el pasado 21 de abril del 2023 y la parte demandante guardó silencio.

Lo anterior, sin lugar a desglose, dado que la misma fue presentada por medio digital.

En consecuencia, EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva presentada por la COOPERATIVA DE APOORTE Y CREDITO "COOPMUTUAL" contra YEISON FABIAN SUAREZ GOMEZ, de acuerdo con lo señalado en la motivación de este proveído.

SEGUNDO: NO SE ORDENA la entrega de los anexos a la parte demandante, como quiera que la demanda fue presentada de manera digital.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso una vez en firme esta providencia, dejando las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 5 de mayo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario